

A todos los socios de Banca Popolare Etica

A los portadores de valor (Coordinaciones de las 5 áreas territoriales, Coordinación de los socios de referencia, Coordinación de los socios trabajadores)

A los componentes del Comité Ético saliente

Renovación del Comité Ético

Durante la asamblea 2017 que tendrá lugar, en segunda convocatoria, en Turín y en Santiago de Compostela el **13 de mayo de 2017** se renovará el Comité Ético.

Recepción de candidaturas: plazos y modalidades

Tal como se ha previsto en el art. 3 del reglamento del Comité Ético, el Consejo de Administración notifica a las personas socias la renovación del Comité Ético para que se puedan identificar y señalar las personas candidatas. Ha habido una primera comunicación con la publicación de la noticia en el sitio web del banco y con el envío del boletín informativo.

El Consejo de Administración del 17 de enero de 2017 ha decidido posponer al 28 de marzo la fecha límite para la presentación al Consejo de Administración de los candidatos, derogando los plazos establecidos por el reglamento del Comité Ético (13 de marzo, 45 días antes de la convocatoria de la asamblea) para dar más tiempo a los portadores de valor para establecer los candidatos.

Con las novaciones estatutarias aprobadas por la asamblea del 28 de noviembre de 2015 se ha introducido la categoría del Portador de Valor (ex art. 26 bis) atribuida a:

1. las Áreas Territoriales consideradas individualmente [...];
2. el conjunto de los socios del banco que son trabajadores del Grupo Bancario Banca Popolare Etica, incluidos los trabajadores de la Fundación Responsabilidad Ética y los banqueros ambulantes;
3. el conjunto de los Socios de Referencia del banco [...].

Por tanto el reglamento del Comité Ético (cuya última versión es de marzo de 2011) tiene que leerse teniendo en cuenta estas novedades, siendo el Comité en sí el órgano colegiado, de unidad y representación de todos los sujetos activos y establecidos en el gobierno de Banca Etica.

Asimismo se señala que el Comité Ético actual ha tenido la exigencia de indagar más a fondo sobre cuál podría ser el papel de los futuros comités éticos. Por este motivo el 8 de febrero ha organizado un importante seminario para el que se ha invitado a 40 personas pertenecientes a los portadores de valor, a la dirección, al Consejo de Administración, a las sociedades del grupo y a algunos externos. De los resultados de este seminario se dará amplia información para facilitar y

cualificar el procedimiento de selección y presentación a los socios y socias de las personas candidatas.

Plazos de tiempo y vencimientos:

Seminario para los portadores de valor sobre el perfil del Comité Ético	08.02.17
Fecha límite de recopilación de candidaturas	28.03.17
Reunión del Consejo de Administración para la deliberación de las candidaturas	30.03.17
Publicación en el sitio web de las candidaturas con el correspondiente currículum	07.04.17

La documentación correspondiente a las candidaturas tendrá que depositarse como máximo el 28 de marzo de 2017 en la sede de Banca Popolare Etica indicando en el sobre "*Documentación correspondiente a candidatura para el Comité Ético*" o por e-mail a la dirección elezioni.be@bancaetica.com

Candidaturas para el Comité Ético

Pueden presentar su candidatura para el cargo de componente del Comité Ético (art. 3 del Reglamento del Comité Ético):

- Las 5 Áreas Territoriales de los socios, indicando los nombres a la circunscripción territorial de referencia - El GIT, tras una reunión convocada con un orden del día específico, se encargará de señalar a la Coordinación de Área los dos primeros candidatos indicados por deseo de los socios. La Coordinación de Área, una vez recibidas las indicaciones de las circunscripciones locales, después de haber convocado una reunión con este orden del día específico, vota hasta tres candidatos que presentar al Consejo de Administración.
- Los Socios de Referencia de Banca Etica - Éstos, tras una reunión convocada específicamente, pueden indicar en total hasta tres candidatos que presentar al Consejo de Administración.
- Al menos 100 socios inscritos en el registro de socios desde hace 90 días como mínimo, (que tienen que calcularse desde la fecha de inscripción en el registro de socios hasta la presentación de las candidaturas, por tanto desde el 29 de diciembre de 2016), mediante la modalidad de la recopilación de firmas (anexo 1).
- El Comité Ético saliente - Los componentes del Comité Ético pueden presentar su disponibilidad para volver a presentarse como candidatos mediante una de las tres modalidades anteriores siempre, en cualquier caso, limitadamente a la duración a la que hace referencia el art. 48 párrafo 1 del Estatuto de Banca Etica (tres mandatos consecutivos).

La Función Relaciones Asociativas está disponible para cualquier otra aclaración respecto al proceso de presentación de las candidaturas.

Padova, enero de 2017